



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021329

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100735E, se profirió el oficio número 20185000127371 del 06 de noviembre de 2018, para la señora MARÍA HELENA BECERRA, con dirección de correspondencia Carrera 72 B No. 8 B - 58 Piso 2, pero que la empresa de correspondencia REDEX informó "Permanece Cerrado", por lo cual, a pesar de haberse remitido al correo anele.395@gmail.com, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora MARÍA HELENA BECERRA Carrera 72 B No. 8 B - 58 Piso 2 anele.395@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200093412 -Expediente 201850030500100735E SDQS 2674982018 Respetada señora María Helena: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita: "(...) SE HAGA SEGUIMIENTO AL CONTRATO 3873 DEL 2015, EL CUAL TENÍA UN TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL DE CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS, EL CONTRATISTA ES EL CONSORCIO PARQUES RINCÓN SUBA, POR UN VALOR DE \$ 9.673.884.415 PESOS, LAS OBRAS SE INICIARON A PRINCIPIO DEL 2017 E INEXPLICABLEMENTE ABANDONADAS DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA LA OBRA INVADIDA POR HABITANTES DE CALLE, BASURAS Y LA INSEGURIDAD QUE ESTO GENERA. LA COMUNIDAD SE ENCUENTRA PREOCUPADA YA QUE PRESUNTAMENTE ES UN DETRIMENTO PATRIMONIAL Y SOLICITA SU INTERVENCIÓN PARA QUE NOS INFORMEN DONDE ESTÁ EL DINERO Y CUANDO SE VAN A TERMINAR LAS OBRAS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS E INVESTIGACIONES QUE ESCLAREZCAN EL ABANDONO DE LA OBRA", me permito informarle que este Organismo de Control Preventivo tuvo conocimiento del tema en el año 2107, razón por la cual se adelantó una investigación sumaria que cuenta con reserva legal, y que como resultado de la misma, se profirieron recomendaciones para la Alcaldía Local de Suba y para el IDRD, y se dio traslado a la Personería de Bogotá, para que de acuerdo a sus competencias disciplinarias adelantará la Investigación Disciplinaria correspondiente. Por tal razón su solicitud se remitió a la Secretaría Común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, para que haga parte del expediente disciplinario que cursa en ese Organismo de Control Disciplinario. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un folio".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 NOV. 2018, y se desfija el 30 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan Carlos Rodríguez Arana*

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Pilar Alzate aj